

**VI. CALIDAD DE LA
EJECUCIÓN Y DE LOS
SISTEMAS DE
COORDINACIÓN,
SEGUIMIENTO,
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN**

VI.1. DIVISIÓN DE TAREAS Y COMPETENCIAS

Dentro de este apartado se recoge el análisis efectuado por el equipo evaluador, a partir de las entrevistas mantenidas con los diferentes gestores del Programa, en relación con: la distribución de funciones entre los diferentes organismos responsables; la existencia, o no, de conflictos de competencias entre administraciones; el grado de conocimiento de la articulación institucional de los distintos Fondos Estructurales; y la composición, cuantitativa y cualitativa, de los equipos gestores.

VI.1.1. Distribución de funciones entre organismos responsables

Al objeto de resumir la información obtenida en el trabajo de campo realizado por el equipo evaluador del *Programa Operativo Integrado de Castilla y León*, se ha elaborado la Tabla VI.1. Como puede observarse, en todos los *Ejes*, salvo en el *Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo*, los gestores de las distintas medidas manifiestan que **las funciones de las diferentes administraciones y organismos responsables de la gestión y ejecución de los distintos Fondos se hallan claramente delimitadas.**

Los problemas detectados en el *Eje 1*, se concentran en las medidas de la Subvención Global de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, al existir cierta complejidad en la tramitación administrativa y contable con la Administración Central. No obstante, en el ámbito interno de la ADE, la división de competencias, entre los gestores de las diferentes medidas, se halla nítidamente definida.

Tabla VI.1. División de tareas y competencias

Ejes	Funciones claramente delimitadas	Problemas de coordinación	Esquema de articulación institucional
Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	NO	SI	SI
Eje 2: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	SI	NO	SI
Eje 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	SI	SI	SI
Eje 41: Infraestructura educativa y refuerzo de la formación técnico profesional	SI	NO	NO
Eje 42: Inserción y reinserción profesional de los desempleados	SI	NO	NO
Eje 43: Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	SI	NO	SI
Eje 44: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades	SI	SI	SI
Eje 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	SI	NO	SI
Eje 5: Desarrollo local y urbano	SI	SI	SI
Eje 6: Redes de transporte y energía	SI	NO	SI
Eje 7: Agricultura y Desarrollo Rural	SI	NO	SI
Eje 9: Asistencia Técnica	SI	NO	SI

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas mantenidas por el equipo evaluador con los diferentes gestores del Programa.

Los problemas de coordinación entre administraciones se han puesto de manifiesto en cuatro de los doce Ejes que integran el Programa Operativo (Tabla VI.1). Ahora bien, los problemas se presentan de diversas formas en virtud de la especificidad de los distintos Ejes y medidas en los que se producen. Un primer análisis de éstos permite extraer las siguientes conclusiones:

- Dentro del Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos, en algunos casos, se han encontrado deficiencias en la distribución de competencias, únicamente entre Administraciones; en concreto, entre la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente) y la Administración Autónoma (Consejería de Medio Ambiente). A pesar de ello, la tramitación administrativa de los proyectos está resultando ágil. Además, los gestores de la Consejería de Medio Ambiente conocen perfectamente las etapas del circuito financiero que siguen los Fondos Estructurales antes de llegar al Programa Operativo y consideran que **los retornos llegan correctamente, gracias a la buena gestión que realiza la Consejería de Economía y Hacienda.**

Hemos detectado que **la gestión de los fondos es más ágil cuando se realiza directamente desde la Administración Regional que cuando lo hace la Administración General del Estado**. Como ejemplo, podemos citar lo que sucede con los proyectos de restauración de riberas urbanas, incluidos dentro de la *medida 3.6. Protección y regeneración de espacios naturales y rurales*. En efecto, la totalidad de los recursos asignados a este tipo de actuaciones es gestionada por el Ministerio de Medio Ambiente, que se ve obligado a firmar convenios con la Administración Regional y los Ayuntamientos, que son las administraciones que tienen competencias en estas materias¹⁵, aportando el Ministerio, a través del FEDER, el 70% del gasto y el 30% restante entre las otras dos (el 15% cada una de ellas). Este modo de proceder ha generado notables retrasos en la ejecución de los proyectos, motivados por el tiempo que se tarda en firmar estos convenios con la Administración General del Estado que se dilatan, aproximadamente, hasta un año. Si estos recursos se hubieran gestionado directamente desde la Administración Autonómica se habría agilizado notablemente la ejecución de los distintos proyectos.

- Aunque en el *Eje 44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades*, las funciones están bien coordinadas con otros organismos gestores (Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León), **existen interferencias y conflictos de objetivos con determinados programas de ámbito nacional que desarrollan ciertas organizaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro** (Cruz Roja, Cáritas, Once, Secretariado Nacional Gitano,...). Estas actuaciones generan duplicidades importantes con las financiadas

¹⁵ En realidad, el Ministerio de Medio Ambiente únicamente ejecuta, de forma directa, los proyectos incluidos en el *Plan Hidrológico Nacional* de la *medida 3.1*.

por el Fondo Social Europeo al actuar sobre los mismos colectivos de personas. A menudo sucede que los interlocutores nacionales de dichas organizaciones adoptan objetivos diferentes de los que resultarían adecuados para la región. A juicio de los gestores entrevistados, estos programas deberían gestionarse en el ámbito de las Comunidades Autónomas, que son las que ostentan las competencias en esta materia, sin interferencia de la Administración General del Estado (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

- En general, en las medidas que integran el *Eje 5.Desarrollo local y urbano*, existe una clara delimitación de competencias entre las distintas administraciones y organismos responsables de su ejecución y gestión, salvo en el caso de la *medida 5.9.Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios*, donde se han detectado algunos problemas ya que los beneficiarios directos consideran más ventajoso acogerse a las ayudas que se conceden a través de la Iniciativa Comunitaria LEADER+, en vez de la financiación otorgada a través del *Programa Operativo*, con fondos del FEDER. No obstante, la mayoría de los gestores entrevistados considera que, en la práctica, los efectos de este solapamiento son mínimos.

- En algunos casos, dentro del *Eje 7.Agricultura y desarrollo rural*, se han señalado algunos problemas entre administraciones, fundamentalmente entre la Administración Central y la Autonómica. En concreto, los gestores entrevistados manifiestan que existe cierta complejidad en la tramitación administrativa y contable, cuando participa la Administración Central. Igualmente, manifiestan la agilidad de la Asesoría Jurídica y la ralentización que implica la actuación de la Intervención General.

A veces, no existen conflictos en sentido estricto sino más bien falta de comunicación, tanto entre los diferentes ámbitos de la Administración involucrados, como entre los distintos centros gestores de una misma Administración, tal como sucede, por ejemplo, en alguna de las medidas del Eje 6. *Redes de transporte y energía* en el que la comunicación solo se produce entre los distintos niveles de un mismo órgano gestor o Administración o en el caso del Eje 2. *Sociedad del conocimiento*, concretamente en la medida 2.7. *Sociedad de la información*, cuya gestión a nivel autonómico es compartida por cinco centros gestores distintos que reconocen que podría mejorarse la comunicación entre ellos.

Finalmente, como puede observarse en la Tabla VI.1, **solamente en dos de los doce Ejes del Programa Operativo los gestores no fueron capaces de describir con claridad el esquema de la articulación institucional de las intervenciones cofinanciadas**. Se trata del Eje 41. *Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional* y del Eje 42. *Inserción y reinserción profesional de los desempleados*, si bien, en este último caso, debido a que todavía no existe un esquema de articulación institucional tras los cambios introducidos en la Consejería de Industria, Comercio y Turismo con la creación de la Viceconsejería de Trabajo.

VI.1.2. Composición de los equipos gestores

La Tabla VI.2 resume la información recabada en relación con la composición cualitativa y cuantitativa de los equipos gestores. Como se observa, **en todos los Ejes que integran el Programa Operativo la capacitación técnica de los gestores es valorada como buena**. Sin embargo, la calificación en términos cuantitativos no es tan positiva dado que **se han detectado carencias de personal en ocho de los doce Ejes del Programa (66%)**. Esta situación plantea problemas de diversa índole dependiendo del Eje o de la medida concreta de que se trate. A continuación, se resumen los principales resultados.

Tabla VI.2. Composición de los equipos gestores

Ejes	Valoración cualitativa (capacitación técnica)			Valoración cuantitativa (suficiencia o insuficiencia)		
	Buena	Regular	Mala	Buena	Regular	Mala
Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	X					X
Eje 2: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	X				X	
Eje 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	X					X
Eje 41: Infraestructura educativa y refuerzo de la formación técnico profesional	X					X
Eje 42: Inserción y reinserción profesional de los desempleados	X					X
Eje 43: Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	X					X
Eje 44: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades	X				X	
Eje 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	X					X
Eje 5: Desarrollo local y urbano	X			X ¹		
Eje 6: Redes de transporte y energía	X					X ²
Eje 7: Agricultura y Desarrollo Rural	X					X ³
Eje 9: Asistencia Técnica	X			X		

¹ No obstante, la Gerencia de Servicios Sociales manifestó insuficiencia en el número de gestores, aunque la capacidad técnica de éstos suple esta deficiencia.

² Salvo en los casos de la Administración Central y las empresas públicas cuya valoración cuantitativa es Buena.

³ Se reconoce una insuficiencia de recursos humanos en los Servicios Territoriales de la Consejería de Agricultura y Ganadería y en las Unidades de Desarrollo Agrario.

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas mantenidas por el equipo evaluador con los diferentes gestores del Programa.

- Por lo que se refiere al *Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos*, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León cuenta con buenos gestores, pero su número es claramente insuficiente para el volumen de trabajo que tienen que desarrollar, existiendo una carencia crónica de personal que ya ha sido puesta de manifiesto en anteriores evaluaciones. La situación es diferente en el caso del Ministerio de Medio Ambiente, donde, en opinión de los técnicos entrevistados, existe una buena capacitación técnica de los gestores pero escasa formación en gestión de Fondos Europeos. A juicio del equipo evaluador, los gestores de la Consejería están mejor preparados en este último aspecto que los del Ministerio.

- Igualmente, en todos los *Ejes* vinculados a la mejora de la cualificación de los recursos humanos y a facilitar su incorporación al mercado de trabajo (*Ejes 41, 42, 43, 44 y 45*) se considera que el personal para abordar las distintas tareas es insuficiente desde el punto de vista cuantitativo, lo que conlleva la necesidad de asumir, simultáneamente, múltiples tareas. Esta sobrecarga y complejidad en el trabajo diario se identifica como una de las principales causas de la alta rotación existente entre los Jefes de Sección y de la gran movilidad de personal en todas las Direcciones Generales responsables de la gestión de este tipo de actuaciones.

En relación a este último aspecto es preciso resaltar que aquí encontramos opiniones discrepantes entre los gestores del *Eje 42. Inserción y reinserción profesional de los desempleados* y los del *Eje 44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades*. A juicio de los primeros, existen algunas personas que gestionan recursos del Fondo Social Europeo que no son funcionarios, sino contratados con cargo al *Eje 9. Asistencia Técnica*, lo que podría estar desvirtuando la finalidad de este *Eje* cuyo presupuesto debería ser utilizado, por ejemplo, para realizar el seguimiento ex post y los análisis previos a la programación. Los segundos, por el contrario, se lamentan que, dentro de la nueva programación, se haya reducido notablemente la importancia de la Asistencia Técnica FSE, ya que se considera que ésta es fundamental para desarrollar este tipo de actuaciones cuyo seguimiento resulta extremadamente complejo, mediante la contratación de personal para llevar a cabo estas tareas.

- Por lo que se refiere al *Eje 5. Desarrollo local y urbano*, la composición de los equipos de gestión es considerada buena desde un punto de vista cuantitativo por todos los gestores entrevistados, y buena o muy buena desde un punto de vista cualitativo. Sin

embargo, algunos gestores, como en el caso de la medida 5.10. *Instalaciones deportivas y de ocio*, han puesto de manifiesto que la gestión de los fondos ha supuesto una forma distinta de trabajar. Se ha señalado, por ello, que si bien se han hecho cursos de gestión de Fondos Estructurales, no sería desaconsejable la realización de un mayor número de ellos.

- En lo relativo al *Eje 6. Redes de transporte y energía*, la valoración de la composición de los equipos gestores es buena cualitativa y cuantitativamente en la Administración Central y en las empresas públicas ya que el número de personas involucradas, en algunos casos, puede triplicar en número el de los gestores de la Administración Regional. En ésta última, los recursos humanos se consideran insuficientes.

VI.2. MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Se trata de identificar hasta que punto existen mecanismos de coordinación, formales o informales, entre los responsables de cada Fondo y entre los diferentes gestores del *Programa Operativo*, tanto dentro de la propia Administración como entre Administraciones diferentes, cómo funcionan éstos y si han existido circunstancias que hayan dificultado el buen desarrollo de las tareas de organización y de gestión de las actuaciones y si se han puesto los medios necesarios para solventar los problemas existentes.

Como pone de manifiesto la Tabla VI.3, **la gran mayoría de los gestores consultados en el trabajo de campo reconocen que existen mecanismos de coordinación formales entre los diferentes agentes implicados en la gestión y ejecución del Programa Operativo**, siendo muy positiva (buena) la valoración que efectúan sobre su funcionamiento para el 82% de los casos. Únicamente en el *Eje 42. Inserción y reinserción de los desempleados*

y en el *Eje 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad*, los gestores manifiestan que los mecanismos son de carácter informal.

Tabla VI.3. Mecanismos de coordinación

Ejes	Tipología		Valoración		Dificultades	
	Formales	Informales	Buena	Mala	Sí	No
Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	X		X		X	
Eje 2: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	X		X		X	
Eje 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	X		X ¹		X	
Eje 41: Infraestructura educativa y refuerzo de la formación técnico profesional	X		X			X
Eje 42: Inserción y reinserción profesional de los desempleados		X		X	X	
Eje 43: Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad		X ²	X		X	
Eje 44: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades	X		X		X	
Eje 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	X			X ³	X	
Eje 5: Desarrollo local y urbano	X		X			X ⁴
Eje 6: Redes de transporte y energía	X		X		X	
Eje 7: Agricultura y Desarrollo Rural	X		X ⁵		X	
Eje 9: Asistencia Técnica						

- 1 No obstante, se han detectado problemas graves de coordinación entre administraciones, en concreto, entre la Administración Autonómica y la Administración Central.
- 2 La coordinación es buena pero siempre de tipo informal, al margen de protocolos institucionalizados.
- 3 A la luz de las entrevistas mantenidas por el equipo evaluador se deduce que, a nivel interno, en la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, se echa en falta una mayor coordinación entre los trabajadores.
- 4 La Gerencia de Servicios Sociales señaló un problema con la Comisión Europea en cuanto a la “elegibilidad” de las residencias de personas mayores.
- 5 La calificación otorgada a la coordinación entre Administraciones (Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) fue negativa aunque reconocieron que existen grandes dosis de voluntarismo por ambas partes para resolver los problemas que se plantean en cada momento.

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas mantenidas por el equipo evaluador con los diferentes gestores del Programa.

Ahora bien, esta buena valoración no impide que surjan ciertas dificultades en el desarrollo de las tareas de organización y de gestión de diversa índole dependiendo de las características y peculiaridades propias de cada uno de los *Ejes* que integran el *Programa Operativo*. Únicamente los gestores del *Eje 41. Infraestructura educativa y refuerzo de la formación técnico profesional* y del *Eje 5. Desarrollo local y urbano* han manifestado no encontrar ningún tipo de dificultad. Las conclusiones más relevantes que

pueden extraerse de la evaluación realizada en materia de funcionamiento de los sistemas de coordinación existentes, pueden resumirse en las siguientes:

- Las principales dificultades que pueden afectar a la gestión de las *medidas* que integran la Subvención Global de la Agencia de Desarrollo Económico surgen cuando se producen cambios en los máximos responsables políticos. En este caso, una posible solución consistiría en hacer depender la gestión de un órgano más técnico, no sujeto a los vaivenes políticos.

Otro de los problemas detectados en la gestión se centra en la elegibilidad de los proyectos. Al no estar perfectamente delimitados cuáles son susceptibles de ser incluidos y cuáles no, provoca que la Comisión Europea, en ocasiones, rechace proyectos que, previamente, sí había autorizado de forma verbal, dado que las consultas no son vinculantes para la Comisión cuando ésta no responde por escrito. En definitiva, a juicio de este equipo evaluador, sería deseable una mayor asunción de responsabilidad por parte de la Comisión o una mayor clarificación en la elegibilidad.

- En el *Eje 2.Sociedad del conocimiento*, las principales dificultades detectadas por los coordinadores y gestores en materia de gestión de las actuaciones apuntan mayoritariamente, a aquellas relacionadas con la aplicación informática elegida para el seguimiento. Mejorarían los resultados actuales, si en el ámbito de la Administración Central, el FSE tuviese la misma aplicación informática que el FEDER y el FEOGA-Orientación y, en la Administración Autonómica si hubiera mayor dotación de infraestructuras y formación en relación con el nuevo sistema informático adoptado SICCAL2. Otra circunstancia que, a su juicio, está dificultando las tareas de gestión es la elevada movilidad de los funcionarios.

- Igualmente, se han constatado algunos elementos o circunstancias que han dificultado el buen desarrollo de las tareas de organización y de gestión de las actuaciones recogidas en el *Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos*, pero se han puesto los medios necesarios para solventarlos. Así, por ejemplo, en el Ministerio de Medio Ambiente, para solucionar los problemas derivados de la implantación de la aplicación informática Fondos 2000, se impartieron una serie de cursos y se puso en marcha un servicio telefónico de consulta. Asimismo, en el caso de los proyectos de construcción de Centros de Interpretación de la Naturaleza, incluidos en la *medida 3.6*, se han producido ciertas dificultades motivadas por la insuficiencia de fondos asignados para acometer las necesidades que se tenía en este campo. Dificultades que se han resuelto, sin mayores problemas, incrementando la parte que financia la Consejería de Medio Ambiente, lo que ha permitido adelantar la programación¹⁶. De hecho, a finales de 2003, estará ejecutado el 80% de los compromisos adquiridos para todo el periodo de programación. Sin duda, estos problemas se hubieran resuelto mejor si se hubiera dotado con más recursos la *medida 3.6*. Algunos de los proyectos incluidos en ella, como son los dedicados a la construcción de Centros de Interpretación de la Naturaleza, se han convertido en actuaciones muy importantes para crear infraestructuras y empleo en comarcas de la región afectadas por graves problemas de despoblación.

- Las principales dificultades identificadas por los gestores del *Eje 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad*, se centran en la falta de personal. Entre las sugerencias apuntadas para mejorar las tareas de organización y gestión de las actuaciones se

¹⁶ Se han ido adelantando anualidades, incluyendo en una dos. Así, por ejemplo, en la anualidad de 2003 se ha incluido, también, la anualidad de 2006.

apuntan: reducir el excesivo volumen de información que se solicita, y, fomentar la comunicación entre los distintos equipos involucrados en el *Programa Operativo*.

- Los gestores del *Eje 44.Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades*, destacan como dificultades más relevantes, las que se derivan de la existencia de otros Programas articulados a escala nacional por diferentes organizaciones sin ánimo de lucro (Cruz Roja, Cáritas, Once, Secretaría Nacional Gitana,...). A su juicio, deberían descentralizarse todas aquellas intervenciones que recaigan sobre este tipo de colectivos (discapacitados y personas en riesgo de exclusión del mercado laboral).
- Asimismo, señalan como otro de los problemas la excesiva rigidez de las medidas que integran el *Eje* a la hora de aplicar los recursos financiados por el FSE a las actuaciones de la Gerencia de Servicios Sociales, ya que se dirigen únicamente a fomentar la integración laboral, cuando, en muchos casos, lo que este tipo de colectivos requiere es una integración social con carácter previo.
- Algunos de los problemas detectados en las medidas del *Eje 5.Desarrollo local y urbano* son las interferencias que la gestión de los Fondos ejerce sobre la actividad habitual de los diferentes servicios implicados. Otras dificultades surgen por la alta rotación de personal, lo cual genera problemas en el sentido de que determinados miembros de los equipos gestores que han recibido formación específica para la gestión de los Fondos que les competen, se ven trasladados y son suplantados por personal carente de dicha formación.
- Los problemas detectados en la organización y gestión de las actuaciones del *Eje 6.Redes de transporte y energía* se centran en:

interferencias con el desarrollo del trabajo cotidiano propio de cada servicio; cambios en la orientación de la política de infraestructuras que siguen a los cambios ministeriales; aparición de normas sobrevenidas una vez iniciada la gestión que paralizan el proceso y que requieren, con frecuencia, el desarrollo de otro marco legal que las ampare; y, complejidades de cálculo que impone el respeto a los límites que marcan las normas que regulan las ayudas a las empresas. En el caso de *las medidas 6.9.Energía renovables, eficacia y ahorro energético y 6.10.Ayudas a la eficacia y al ahorro energético de las empresas* se apunta que un posible traspaso de fondos entre medidas mejoraría los problemas detectados en la gestión y realización de las actuaciones desarrolladas.

- En el *Eje 7.Agricultura y desarrollo rural*, se han producido circunstancias que, en ciertos casos, han dificultado el buen desarrollo de las tareas de organización y de gestión de las actuaciones, aunque siempre se han puesto los medios para poder solventarlas. Algunos gestores apuntan como principales dificultades: los problemas en la articulación informática de la gestión y la falta de autonomía a la hora de distribuir el gasto por fuentes de financiación. Particularmente, en la *medida 7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo*, se ha identificado como dificultad añadida, la frecuencia y solapamientos en las revisiones de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en sus Reglamentos de desarrollo, que han obligado a modificar concursos que ya estaban en marcha o programados.

Finalmente, podemos afirmar que, en general, **existe complementariedad entre las actuaciones del Programa Operativo y las que financia el Fondo de Cohesión**, y las Iniciativas Comunitarias, fundamentalmente LEADER+, EQUAL e INTERREG.

Así, por ejemplo, las actuaciones recogidas en el *Programa* dentro del *Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos*, se están dedicando a resolver una serie de problemas medioambientales, como son: el abastecimiento de agua a núcleos de población, la depuración de aguas residuales, la creación de Centros de Interpretación de la Naturaleza en los Parques de la Red Natura, y proyectos selvícolas en el sector forestal incluidas las repoblaciones. Por su parte, los recursos del Fondo de Cohesión se han destinado a resolver las cuestiones que quedaban fuera de este *Programa*, como la mejora en el tratamiento de los residuos, a lo largo de todo el ciclo. Por lo que se refiere a las actuaciones del *Eje 6. Redes de transporte y energía*, es preciso señalar, igualmente, que no se ha producido concurrencia de los *Fondos Estructurales* con el Fondo de Cohesión.

VI.3. SISTEMA DE SEGUIMIENTO: INDICADORES, CALIDAD Y FIABILIDAD

VI.3.1. El Comité de Seguimiento

El *Comité de Seguimiento* está integrado por miembros que representan a las distintas Administraciones involucradas en la gestión del *Programa*. La evaluación intermedia proporcionará a este Comité un material importante para definir, si es preciso, la introducción de ajustes en la implementación de las distintas medidas incluidas en el *Programa Operativo Integrado de Castilla y León*.

El *Comité de Seguimiento* constituye un instrumento especialmente útil para la gestión del *Programa Operativo*, en la medida en que:

- **Participan todos los agentes implicados en él, y constituye un medio para la difusión de orientaciones, facilitando un cauce para las tareas de coordinación.**

- **Es el medio más adecuado para estudiar aquellas propuestas y sugerencias** que favorezcan una mayor coordinación entre administraciones.

VI.3.2. Descripción del sistema de seguimiento

El *Sistema de Seguimiento* es una pieza clave tanto desde el punto de vista de la operatividad del programa como de su evaluabilidad, en la medida que permite una recopilación ordenada y sistemática de indicadores de realización y resultado.

El *Sistema de Seguimiento* para la gestión de los Fondos Estructurales, en el actual período de programación, se basa en la aplicación informática “**Fondos 2000**”, en la cual se introduce toda la información física y financiera, referente a las actuaciones cofinanciadas, y a la que están conectados todos los beneficiarios finales del Programa.

En dicha aplicación informática vuelca la información la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Economía y Hacienda, como órgano intermedio, ya que la Administración Autonómica cuenta con la aplicación SICCAL2 (*Sistema de Información Contable de Castilla y León*) actualmente operativa para los indicadores financieros y, en breve, para los indicadores físicos.

Por otro lado, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) ha diseñado un Sistema de Seguimiento (SSU), cuyo objetivo es disponer de una herramienta especializada en la gestión de las tareas de las fases de programación, seguimiento y pagos, desarrollada en un entorno Internet, para facilitar el acceso de los beneficiarios finales a la aplicación y permitir el intercambio de información. En el caso de las medidas del *Programa Operativo*, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, los

gestores envían la información a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios que vuelca dicha información en el Sistema de Seguimiento de la UAFSE.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la **aplicación informática SICCAL2 facilita la circulación de información entre el órgano coordinador, los responsables de los Fondos Estructurales, las unidades ejecutoras de las actuaciones y la Intervención General.**

De las entrevistas realizadas a los usuarios de esta aplicación informática se extraen las conclusiones siguientes:

- El programa SICCAL2, presenta algunas deficiencias, dado que, a juicio de algunos de los gestores, se muestra excesivamente rígido en materia de provisión de fondos. En su opinión, sería deseable que fuera algo más flexible y que permitiera transferir fondos de un proyecto a otro con más facilidad. De todos modos, en nuestra opinión esa rigidez está justificada por la necesidad de asegurar la correcta utilización de los Fondos Estructurales, cumpliendo con lo exigido en los reglamentos comunitarios, y, en especial, con la correcta elección de los proyectos cofinanciados.
- Algunos gestores correspondientes a la Administración Central han manifestado que no existe armonización entre las aplicaciones contables de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) con el Programa Fondos 2000, lo que implica duplicidad de trabajo. Este hecho se debe a que cada organismo intermedio tiene su propia aplicación informática.
- La Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Economía y Hacienda ha elaborado un *Manual de Procedimiento para la Gestión, Seguimiento y Control de los Fondos Europeos 2000-2006*, basado en normas ISO. Este manual

especifica el procedimiento a seguir para la ejecución del gasto, situando la responsabilidad en los centros gestores, que son los encargados de obtener toda la información correspondiente a las distintas actuaciones. Asimismo, se establecen directrices para los que están integrados en el sistema SICCAL2, pudiendo citar, entre otras:

- ❑ La comprobación de la definición correcta del proyecto y su inclusión en una sola medida, intervención y Fondo.
- ❑ La inclusión de todos los datos del proyecto requeridos por SICCAL2 y su actualización, cuando sea necesaria, en cualquier momento del ejercicio económico.
- ❑ El suministro de información relativa al seguimiento del proyecto, obtenida a través de indicadores de seguimiento, de realización, de resultado y de impacto. Para ello, se parte de los indicadores que se han definido en el *Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006*.

En lo que atañe a las actuaciones realizadas por los Centros Gestores no integrados en el sistema de información contable SICCAL2 (Universidades, Corporaciones Locales, Grupos de Acción Local, etc.), éstos remiten a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios la documentación siguiente: a) los datos requeridos por la aplicación informática del Ministerio de Hacienda Fondos 2000, en soporte informático, b) certificado de gastos realizados para cada Eje y medida de los distintos proyectos y c) los indicadores de seguimiento, correspondientes a la ejecución de cada proyecto en ese periodo, con el fin de determinar la eficacia de la ejecución y de los recursos utilizados.

Con carácter general, los Centros Gestores realizan, asimismo, todas las verificaciones precisas, de cara a comprobar que:

- ❑ Se cumplen las normas comunitarias en materia de Información y Publicidad, Medio Ambiente, Igualdad de Oportunidades, Contratación Pública, normas de Competencia de las Ayudas Públicas, Estrategia Europea del Empleo.
- ❑ El proyecto se está ejecutando de acuerdo a la finalidad prevista y con las condiciones de adjudicación.
- ❑ Las ayudas concedidas a los beneficiarios finales se destinan a las actividades para las que se concedieron y cumplen lo establecido en la orden de convocatoria correspondiente.

El equipo evaluador valora muy positivamente la calidad y utilidad del *Manual de Procedimiento para la Gestión, Seguimiento y Control de los Fondos Europeos 2000-2006*, elaborado por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Economía y Hacienda de esta Comunidad. Se trata de un proceso basado en normas ISO por el que se ha obtenido con fecha 9 de noviembre de 2002 el certificado AENOR de Registro de Empresa (ER-1562/2002).

VI.3.3. Descripción de los indicadores

Se han tomado como referencia las Fichas Técnicas de Indicadores recogidos en el Complemento del *Programa Operativo Integrado*, donde se incluye no sólo una descripción exhaustiva de dichas medidas, sino también previsiones cuantificadas, cuando ello es posible, para los indicadores de realización, resultado e impacto.

La selección de indicadores para el seguimiento de los proyectos se ha llevado a cabo siguiendo las directrices de la Autoridad de Gestión (y la Comisión) que la Consejería de Economía y Hacienda trasladó a los gestores. Esta propuesta fue completada con otros indicadores adicionales y consensuados, en última instancia, con la Comisión Europea.

Para poder determinar si existen indicadores de realizaciones, resultados e impactos para cada una de las medidas que integran el *Programa* se ha elaborado la Tabla VI.4 en la que se recogen, por un lado, cada una de las medidas de los *Ejes*, incluidas las ejecutadas a través de la Subvención Global, y, por otro, el número de indicadores relacionados en cada categoría. Además, se contempla la existencia, o no, de indicadores relativos a las Prioridades Horizontales (Desarrollo Sostenible e Igualdad de Oportunidades).

En términos generales, el **Complemento de Programa incorpora indicadores de realizaciones para la mayor parte de las medidas del Programa Operativo, así como de resultados, siendo más limitado el número de indicadores de impacto**, sobre todo en el caso de las medidas cofinanciadas por el FSE (Ejes 41, 42, 43, 44 y 45); debido a la dificultad de obtener ese tipo de información, mediante el Sistema de Seguimiento.

En 31 medidas de las 51 que integran el *Programa* (60,8%) no se contemplan indicadores medioambientales y en 36 (70,6%) no se consideran indicadores en materia de igualdad de oportunidades.

Tabla VI.4. Existencia de indicadores para cada medida

Ejes	Medidas	Realizaciones	Resultados	Impactos	Medio Ambiente	Igualdad de Oportunidades
1	1.2	2	2	2	SI	NO
	1.51	4	1	2	NO	NO
	1.55	2	1	1	NO	NO
	1.56	6	0	0	NO	NO
	1.57	3	1	0	NO	NO
	1.8	4	1	0	SI	NO
2	2.1	4	2	0	NO	SI
	2.2	1	1	1	NO	NO
	2.52	2	1	1	NO	NO
	2.53	1	1	1	NO	NO
	2.7	4	1	4	NO	NO
3	3.1	4	4	2	NO	NO
	3.2	4	2	2	SI	NO
	3.3	1	0	2	SI	NO
	3.6	10	0	2	SI	NO
	3.9	5	4	1	SI	NO
	3.10	2	2	0	SI	NO
41	41.1	3	2	2	NO	NO
	41.12	4	1	0	SI	SI
	41.15	4	1	0	SI	SI
42	42.6	6	1	0	SI	SI
	42.7	5	1	0	SI	SI
	42.8	6	1	0	SI	SI
43	43.2	7	3	0	SI	SI
	43.3	5	2	0	NO	SI
	43.4	7	1	0	NO	SI
44	44.10	3	1	0	NO	SI
	44.11	3	1	0	NO	SI
	44.60	5	1	0	SI	SI
	44.61	5	1	0	SI	SI
45	45.16	4	1	0	SI	SI
	45.18	1	0	0	NO	NO
5	5.3	2	1	1	NO	NO
	5.7	3	3	2	NO	NO
	5.8	5	1	2	SI	NO
	5.9	8	1	2	NO	NO
	5.10	2	1	0	SI	NO
6	6.1	5	1	2	NO	NO
	6.3	8	0	1	NO	NO
	6.6	3	2	2	NO	NO
	6.9	5	2	3	SI	NO
	6.10	3	1	2	SI	NO
7	7.2	2	2	1	NO	NO
	7.3	4	1	1	NO	SI
	7.5	1	1	0	NO	NO
	7.6 (*)	0	0	0	NO	NO
	7.8	1	3	1	NO	NO
	7.9	0	0	0	NO	NO
9	9.1 9.2 9.3	1	0	0	NO	NO

(*) Las características propias de la medida 7.6. Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados justifican la inexistencia de indicadores físicos.

Fuente: Elaboración propia, tomando como referencia la información contenida en el Complemento del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

VI.3.4. Valoración del Sistema de Seguimiento

De las entrevistas realizadas a los gestores de las distintas medidas del *Programa Operativo*, se pueden extraer las conclusiones siguientes:

- En términos generales, no se ha constatado ningún problema importante en el actual **Sistema de Seguimiento**, aunque el que puede considerarse, de forma generalizada, más relevante, es el de la **limitada disponibilidad de indicadores de realización física adecuados**.
- En lo relativo a los indicadores físicos y su seguimiento, las principales dificultades detectadas son, entre otras: a) la dificultad de identificar buenos indicadores, b) la lentitud en la respuesta por quienes ejecutan proyectos y disponen de la información y c) la falta de personal para realizar el seguimiento.
- Los indicadores de realización, resultado e impacto fueron definidos al inicio del periodo, estableciéndose valores objetivos para los mismos. **La mayor parte de los gestores consideran que la selección de indicadores se hizo sobre la base de una propuesta que se les envió y que ellos modificaron, a excepción de las medidas cofinanciadas por el FSE que, en este caso, fue impuesta por la UAFSE.**

La Tabla VI.5 resume, para los distintos Ejes los problemas del actual *Sistema de Seguimiento*. Con carácter general, tal como se ha comentado en líneas precedentes, la dificultad común a todos los Ejes del *Programa Operativo* es la limitada disponibilidad de indicadores de realización física adecuados, seguida del deficiente sistema de almacenaje de la información, dado que los gestores de las distintas Consejerías no pueden introducir datos de forma descentralizada y, en menor medida, de la elevada sensibilidad de los organigramas de gestión a los cambios políticos.

Tabla VI.5. Problemas del sistema de seguimiento

Ejes	Almacenaje de información deficiente	Limitada disponibilidad indicadores	Sensibilidad organigramas a cambios políticos
Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo		X	X
Eje 2: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)		X	
Eje 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos		X	
Eje 41: Infraestructura educativa y refuerzo de la formación técnico profesional	X	X	
Eje 42: Inserción y reinserción profesional de los desempleados		X	X
Eje 43: Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad		X	X
Eje 44: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades	X	X	
Eje 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	X	X	
Eje 5: Desarrollo local y urbano		X	
Eje 6: Redes de transporte y energía		X	
Eje 7: Agricultura y Desarrollo Rural		X	
Eje 9: Asistencia Técnica		X	

Fuente: Elaboración propia

Como particularidades específicas del *Sistema de Seguimiento* se pueden realizar las consideraciones siguientes:

- En el caso de las acciones formativas, con la finalidad de que su seguimiento sea lo más amplio posible y en aras de poder elaborar algún indicador de impacto, en las convocatorias de subvenciones se establece que las entidades colaboradoras que realizan acciones formativas deben aportar, en los 6 meses siguientes a la finalización de la acción, determinada información, como por ejemplo, la copia del contrato de trabajo del beneficiario.
- Para realizar un seguimiento más efectivo de este tipo de acciones sería deseable la existencia de una persona o, mejor, un equipo dedicado a ello en exclusiva. Sin embargo, existe una gran escasez de recursos materiales y humanos, debiéndose encargar de estas tareas las mismas personas que realizan la gestión. En concreto, se apunta la **necesidad de contar con algún programa informático que permitiera a todas las entidades colaboradoras introducir los datos de los beneficiarios de forma descentralizada, y que estos datos pudieran ser cruzados automáticamente con los de la**

Seguridad Social. Así, se podría conocer, inmediatamente, la situación laboral de cada alumno y realizar un seguimiento, de forma instantánea.

- Por lo que atañe a la Subvención Global FSE, se utilizan diversas vías para la realización del seguimiento. Entre estas últimas cabe considerar las visitas y el análisis de la documentación que deben cumplimentar las entidades colaboradoras, los propios beneficiarios o la Gerencia Territorial de Servicios Sociales correspondiente y que debe ser remitida a la Gerencia de Servicios Sociales.
- En este último caso, el procedimiento de seguimiento y evaluación aplicado se contempla, de modo explícito, en las distintas órdenes por las que se convocan las subvenciones. Existen, asimismo, diversas fichas de seguimiento cuantitativo y cualitativo que se aplican en distintos momentos (inicial, medio y final), en función de los colectivos (discapacitados psíquicos o no), y que deben cumplimentar las entidades colaboradoras y los beneficiarios. También se lleva a cabo un seguimiento técnico que realiza el personal de la Gerencia Territorial correspondiente.
- Por otro lado, existe una Comisión de seguimiento de ámbito regional y también provincial, en la que participan la Administración regional y otras entidades públicas (Corporaciones Locales) y privadas sin ánimo de lucro, relacionadas con la actuación sobre los colectivos en exclusión social. **La valoración sobre la composición y funcionamiento de estos órganos de seguimiento es positiva.**
- En el *Eje 5.Desarrollo local y urbano*, una de las principales dificultades para el seguimiento estriba en identificar buenos indicadores, especialmente cuando los aspectos cualitativos adquieren una relevancia superior a los meramente cuantitativos, como sucede, por ejemplo, en la *medida 5.8.Conservación y*

rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural donde se contemplan programas de restauración en bienes muebles e inmuebles, acciones en yacimientos arqueológicos, etc. Por ello, en gran parte de los casos se ha optado por la utilización de indicadores muy simples pero a la vez prácticos, aunque debido a estas circunstancias no sean totalmente representativos para evaluar los resultados de las actuaciones.

- En el *Eje 6.Redes de transporte y energía*, la principal dificultad reside en que, en determinadas circunstancias, existe la necesidad de modificar estos valores a la baja debido a: inundaciones, descarrilamientos, dificultades para dar cauce a los proyectos programados, por la aparición de normas que regulan las ayudas a empresas, cambios en las prioridades estratégicas de los ministerios, etc. En otros casos, no se consideran los indicadores de seguimiento completamente adecuados, por no corresponderse el horizonte temporal de su naturaleza con el de su madurez, dado que al establecerse al comienzo del período se basan en previsiones que se ven desbordadas y porque su interpretación es poco significativa respecto al cumplimiento de los objetivos y/o no permiten comparaciones para objetivarla.

- En el *Eje 7.Agricultura y Desarrollo rural*, aunque los gestores valoran, de forma positiva, la existencia de indicadores físicos, son críticos respecto al peso que suponen en la gestión y su grado de adecuación para medir los impactos reales, sugiriendo que **sería preferible definir un menor número de indicadores pero que fuesen óptimos por su significación**. En concreto, para la *medida 7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo*, en la que existen proyectos muy cuantiosos y dilatados en el tiempo, se sugiere que los indicadores sólo sean efectivos al finalizar las

actuaciones, por ser poco significativos durante el transcurso de la realización.

- Para la Subvención Global del FEDER, gestionada por la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León existe un sistema de seguimiento global de las actuaciones que permite el intercambio periódico y fluido de la información. En este último caso, sería deseable un aprovechamiento más amplio de los datos incluidos en los expedientes.

Por otro lado, a fin de optimizar la eficacia y la eficiencia de las intervenciones se han empleado los criterios de selección de proyectos definidos en el *Complemento de Programa*. Asimismo, se han incluido criterios de selección en el ámbito del Fondo Social Europeo (Tabla VI.6).

Tabla VI.6. Criterios de selección de proyectos en el ámbito del Fondo Social Europeo

Eje	Medida	Descripción	Criterios
1	8	Favorecer la creación de nueva actividad que permita la creación de empleo	Criterios Normalizados: Priorización de fórmulas de autoempleo en nuevos yacimientos y municipios de menos de 2000 habitantes, así como ayudas a la contratación del primer trabajador para autónomos. Igualmente se centrarán en economía local las acciones de información, asesoramiento y formación.
2	1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, ciencia y tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo	Criterios Normalizados: Se priorizará la investigación aplicada al sector productivo, tanto en proyectos como en la incidencia sobre las cualificaciones profesionales que permitan la integración en centros de investigación y productivos.
41	12	Fomentar el acceso de todos/as a la enseñanzas de Formación Profesional y su extensión en sus dos componentes: F.P. de base y F.P. específica	Criterios Normalizados: Se selecciona en función de ciclos formativos relacionados con nuevas tecnologías y nuevos yacimientos de empleos, así como por lo que representen en términos de formación de formadores en estos ámbitos.
41	15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	Criterios Normalizados: Fundamentalmente se priorizan programas destinados a prevenir el abandono escolar de los jóvenes, dando la oportunidad de prepararse para una actividad profesional adquiriendo los elementos de formación general indispensables
42	6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	Criterios Normalizados: Proyectos adaptados a las demandas formativas de las Pymes, en los ámbitos de nuevos yacimientos, medio ambiente, y nuevas tecnologías. Se da prioridad a la formación teórico-práctica y a distancia así como la integración en sociedades.
42	7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	Criterios Normalizados: Igual que en el caso anterior en función del colectivo específico al que se dirige la medida.
42	8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	Los mismos criterios normalizados dirigidos a jóvenes desempleados.

43	2	Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores	Criterios Normalizados: Se potencian los criterios formativos dirigidos a Pymes, trabajadores autónomos, emprendedores, todo ello en actividades emergentes que sean nuevos yacimientos
43	3	Sostener la consolidación del empleo existente	Criterios Normalizados: Se priorizan ayudas específicas dirigidas a transformar los contratos eventuales en indefinidos, así como los estudios que permitan anticipar los cambios determinantes de la cualificación y estabilidad del empleo.
43	4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones publicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	Criterios Normalizados: Se potencian las ayudas para estudios de mejora de la organización del trabajo y para la celebración de nuevos contratos derivados de la introducción de sistemas laborales más flexibles y modernos.
44	10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	Criterios Normalizados: Se prioriza el acercamiento de recursos al medio rural, la integración de discapacitados en empresas ordinarias, y el empleo con apoyo. Además los proyectos dirigidos a colectivos gravemente afectados, sobre todo a través de fórmulas basadas en nuevas tecnologías.
44	11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	Criterios Normalizados: Acercamiento al ámbito rural, fomento del autoempleo e integración en empresas ordinarias así como actuaciones de sensibilización social, de investigación de las tendencias del mercado y de seguimiento de los colectivos afectados
45	16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	Criterios Normalizados: Acercamiento de recursos formativos al ámbito rural, atención a mujeres con dificultades específicas, fomento del empleo en aquellas profesiones en las que se encuentren subrepresentadas, así como un asesoramiento laboral y empresarial especializado.
45	18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	Criterios Normalizados: Se dará prioridad a los planes de acción positiva, y a los de seguimiento para conocer el grado de implantación de los anteriores, así como a las actuaciones de información y sensibilización.
9	2	Asistencia técnica	Criterios Normalizados: Se priorizan los proyectos de máxima adecuación a los objetivos planteados y de máxima eficacia. Igualmente contratación de personal y equipos evaluadores.
44	60	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	Criterios Normalizados: Se prioriza la formación a demanda del empresario y con compromiso de contratación, los servicios de intermediación laboral y las estructuras de orientación y asesoramiento, así como programas de motivación y desarrollo.
44	61	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	Criterios Normalizados: Similares al caso anterior para el colectivo de esta medida. Sobre todo los programas integrales para la inserción socio-laboral.

Fuente: Elaborado a partir del Complemento del Programa Operativo Integrado de Castilla y León

VI.3.5. Dotación de recursos materiales y humanos

La valoración de la suficiencia y capacitación de los recursos humanos disponibles para las tareas de coordinación seguimiento y evaluación así como la existencia de conexiones informáticas permanentes entre los Centros gestores y los coordinadores regionales, y la Administración General del Estado son factores que afectan, igualmente, al buen funcionamiento del *Programa Operativo Integrado*.

En concreto, el grado de conocimiento y funcionamiento de las aplicaciones informáticas adquieren un papel importante a la hora de valorar la suficiencia y la capacitación técnica de los recursos humanos. Por parte de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios se organizan, con carácter periódico, cursos de formación sobre gestión financiera y seguimiento de indicadores, para los gestores del *Programa Operativo*.

La percepción general es que la dotación de medios informáticos es aceptable aunque debe mejorarse el conocimiento de los equipos que gestionan las distintas medidas contempladas en el *Programa Operativo Integrado*, así como las propias aplicaciones informáticas.

Del trabajo de campo realizado, se pueden extraer, entre otras, las consideraciones siguientes:

- En general, los entrevistados opinan que la tramitación de los proyectos está resultando ágil; aunque en casos muy limitados piensan que las etapas del circuito financiero presentan algunas deficiencias. Así, la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, señala como razones que: a) la normativa es demasiado rígida, al tener que compatibilizar el curso escolar con el ejercicio presupuestario, y b) en el caso de los Programas de "Garantía Social", sería conveniente flexibilizar los anticipos, debido a que los municipios pequeños tienen problemas financieros para organizar las actividades encomendadas si no disponen de los mismos. Entre sus propuestas de mejora, contemplan una modificación de la Ley de Presupuestos que amplíe los plazos de justificación.

- En los Ejes relacionados con las infraestructuras, el número de los equipos gestores varía entre 1 (en el caso del Ministerio de Hacienda, Coordinador FEDER Castilla y León) y 5 o 6

componentes, como máximo, en otros centros gestores. Igualmente, la dotación de medios materiales parece suficiente con alguna excepción como sucede en los casos de las *medidas 6.9 y 6.10*. Existe una división de tareas en cuanto a la coordinación, evaluación y seguimiento cuando el número de gestores lo permite pero, en opinión de aquellos, un aumento de personal mejoraría los resultados del *Programa*.

- Por lo que atañe a la Gerencia de Servicios Sociales que gestiona la subvención global del FSE, los medios materiales y humanos disponibles para el desarrollo de las tareas de coordinación, seguimiento y evaluación de las intervenciones cofinanciadas por el FSE se consideran "los justos". Los entrevistados señalan que sería preciso aumentar los recursos y, en particular, los destinados a asistencia técnica.

VI.4. SISTEMA DE INFORMACIÓN DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

El ámbito de aplicación del Sistema de Información y Publicidad engloba todas las operaciones comprendidas dentro del *Programa Operativo Integrado de Castilla y León*, debiéndose cumplir, en todos los casos, la normativa comunitaria de publicidad. Constituye un objetivo de la evaluación la valoración de la información disponible, en relación con la normativa en cuanto a las exigencias de publicidad que han de cumplir las acciones cofinanciadas.

Además, los objetivos del *Plan de Comunicación del Programa Operativo* son los siguientes:

- Garantizar la transparencia de su ejecución

- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea, en colaboración con el Estado español y la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Para conseguir los objetivos anteriores, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, ha decidido **elaborar una instrucción práctica dirigida a los responsables de gestionar cualquier proyecto cofinanciado con Fondos Estructurales en Castilla y León**, así como a aquellas empresas, organizaciones e instituciones que, de alguna manera, participen en su ejecución. En dicha instrucción se incluyen pautas a seguir en: a) vallas, b) placas conmemorativas, c) carteles, d) material de información y comunicación, e) actividades informativas, y, f) órdenes de convocatoria.

De las entrevistas realizadas a los gestores del *Programa Operativo* se puede extraer que, en términos generales, la información en materia de publicidad resulta suficiente y que **se cumple, escrupulosamente, la normativa comunitaria en materia de información, difusión y publicidad sobre la financiación comunitaria**. El Ministerio de Hacienda, ha adoptado medidas a favor del conocimiento de las acciones comunitarias en su web y tiene previsto la evaluación del plan de difusión. Algunos centros gestores evalúan esta materia a través del seguimiento de los programas.

En definitiva, **en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se conoce y se cumplen las exigencias de la normativa comunitaria. En todas las órdenes figura, explícitamente, el carácter cofinanciado de las actuaciones.**

La publicidad de las actuaciones, tal como se ha puesto de manifiesto en líneas precedentes, se realiza por parte de las unidades coordinadoras y gestoras, siendo responsable del seguimiento del "Plan de Información y Publicidad" la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios.

